El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que entre la **ESAP** y **LA UNIÓN TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA, conformado por: GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificada con NIT. 51.937.871-6, con un porcentaje de participación del 87% y ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S. identificada con NIT. 800.253.209-1, representada legalmente por CARLOS W. RODRÍGUEZ BARAHONA, identificado con CC. 11.378.959, con un porcentaje de participación del 13%, Unión Temporal representada legalmente por GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.937.871 de Bogotá**, se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 869 de 2017.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 869 de 2017
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP A NIVEL NACIONAL.
ALCANCE DEL OBJETO	El mobiliario y demás elementos a adquirir deben cumplir con las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Entregar para aprobación de la supervisión el cronograma de actividades para la ejecución del contrato, con horarios y persona responsable. 2. Cumplir con los valores unitarios conforme al valor de la propuesta adjudicada. 3. Instalar los muebles y enseres que lo requieran en las ciudades y lugares requeridos y en correcto funcionamiento. 4. Adelantar trabajos de instalación durante el día en horas laborales, siempre y cuando éstos no perturben a la comunidad y cumplan con la normatividad ambiental en cuanto a exposición a ruido. Toda labor que genere ruido y/o escombros debe ser adelantada en horas de la noche, a partir de las 10:00 p.m. y hasta las 7:00 a.m., y/o los fines de semana y festivos, con previa autorización de la ESAP. 5. Presentar al supervisor del contrato en caso de requerirse muestras de algunos elementos, objeto del contrato, así como el catálogo de diseños, materiales, colores y acabados que estén contemplados en la presente contratación. 6. Los elementos a entregar deben ser nuevos, es decir, no deben haber sido reparados, refaccionados, restaurados, recompuestos, reformados, reciclados, arreglados o remendados, en ningún caso. 7. Actuar con eficiencia y responsabilidad desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato. En general cumplir con los objetivos, actos, obligaciones, orientaciones y prioridades que se vayan estableciendo durante la ejecución del contrato. 8. Garantizar que durante toda la ejecución del contrato se cuente con el equipo de trabajo ofrecido en la propuesta mediante la cual le fue adjudicado el contrato. 9. Entregar al inicio del contrato un sistema de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato de acuerdo al decreto 1072 de 2015, suscrito por un especialista en gerencia en salud ocupacional con licencia o mediante la presentación de una certificación por ente certificador reconocido en OHSAS 18001/2007 **a)** Elementos de seguridad industrial para técnicos, instaladores y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. **b)** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, **c)** Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 10. Retirar los materiales sobrantes y entregar los espacios intervenidos en perfecto estado de limpieza. 11. Contar durante toda la ejecución del contrato con una alianza vigente para la entrega del mobiliario a nivel nacional con una empresa de trasporte de carga, la cual deberá contar los permisos, licencias y pólizas para desarrollar la actividad. 12. Contar durante toda la ejecución del contrato con una sede propia o en arriendo para la producción de los elementos contratados, con un área no menor a 1.100

Vigilada MinEducación

	m2 conforme a lo ofrecido en la propuesta mediante la cual le fue adjudicado el contrato. 13. Presentar un Plan de Manejo Ambiental cumpliendo con las normas dispuestas por las autoridades ambientales en cuanto a disposición de residuos, manejo de recursos y presentar las debidas certificaciones expedidas por las autoridades ambientales. 14. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución de las obras que se requieran. 15. Presentarse en las instalaciones de la ESAP cuando sea requerido en caso de existir observaciones o sugerencias una vez terminada la entrega del mobiliario.
FECHA DE INICIO	15 de diciembre de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2017.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS ($4.830.617.737,13) MCTE, Incluido IVA.

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por parte del Supervisor del contrato, la cual se diligencia en una escala de 1 a 100 %. Siendo menor a 50% deficiente. Entre 51 y 79 % regular. Y mayor o igual a 80 % bueno, el cumplimiento de las obligaciones realizadas por parte del Contratista es igual a 96 %.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de julio de 2019, a solicitud del interesado.

CAMILO TAPIAS PERDIGON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Hernando Mejia / Oficina Jurídica

Vigilada MinEducación